

Cerro Sombrero, 07 de febrero de 2011.-

NUM 060/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo N° 209 del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N° 077 de fecha 05 de enero de 2011, que aprueba la participación de los Concejales Joel González Caro y Claudio Andrade Kingma en el taller "Plan Maestro para generar Educación de Calidad "Mas Allá del PADEM".
- 2) Que se realiza Trato Directo como único proveedor que realiza el taller requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera, inserto dentro de la Escuela de Verano 2010.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la compra del Taller Plan Maestro para generar Educación Municipal de Calidad "Mas Allá del PADEM" a **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO GESTION GLOBAL LTDA**, RUT 77.043.300-2 a realizarse en la Ciudad de Villarrica, mediante la modalidad de Trato Directo por un valor de \$500.000.- (quinientos mil pesos), exento de IVA, en el cual participaran los Concejales de la Comuna Don **JOEL GONZALEZ CARO**, RUT 7.854.370-1 y Don **CLAUDIO ANDRADE KINGMA**, RUT 8.474.222-8, Orden de Compra Electrónica N° 3866-10-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal